



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Rad: 44-001-31-10-001-2022-00013-00

PROCESO: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

A FAVOR DEL MENOR: NNA. SALOMON CASTRO EPIAYU.

Revisadas las diligencias remitidas, por el Defensor de Familia Dr. **JOSE DE LOS SANTOS HENRIQUE AMAYA**, en las que se da cuenta de una posible vulneración de derechos del menor **NNA SALOMON CASTRO EPIAYU**, es por ello por lo que este despacho en aplicación del artículo 3° de la Ley 1878 de 9 de enero del año 2018 que modificó el artículo 99 de la Ley 1098 de 2006 C.I. y A., decreta la apertura de la actuación administrativa, dentro del cual se ordena:

1. La identificación y citación de los representantes legales del menor **NNA SALOMON CASTRO EPIAYU**, señora **MARIA DEL CARMEN EPIAYU**, quien es la madre biológica del menor, así como a la señora **EMILCE TORO FINCE** quien es madre de crianza, o de las personas con quienes conviva o sean responsables de su cuidado, o de quienes de hecho lo tuvieron a su cargo, quienes se encuentran ubicados en la ciudad de Riohacha, respectivamente, determinando que actualmente la **NNA SALOMON CASTRO EPIAYU**, se encuentra en custodia de su madre en esta ciudad.
2. Ordenar a la nutricionista adscrita al ICBF, centro Zonal 2 Riohacha protección, practique en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de su notificación, valoración nutricional a la prenombrada niña, para determinar sus condiciones nutricionales en concordancia con los artículos 26 y 105 de este código.
3. Ordenar a la psicóloga adscrita al ICBF, centro Zonal 2 Riohacha protección, para que realice evaluación psicológica y entrevista a la menor sujeta de esta actuación, para restablecer su estado emocional, en el menor termino posible se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer. Vencido el término devuélvase el proceso al despacho.
4. **ORDENAR** a la Notaria primera del Círculo de Riohacha, se sirva certificar la inscripción en el registro civil de nacimiento del menor **SALOMON CASTRO EPIAYU**, con indicativo serial 55325234 con NUIP 1.119.403.261.
5. **ORDENAR**, a la extinta **EPS CONFAGUAJIRA**, se sirva informar a que EPS, fue reubicado el menor **SALOMON CASTRO EPIAYU**.
6. **REMITIR**, al representante del Ministerio Publico sobre la apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con el objeto de que este intervenga como garante de los derechos del niño pro ser perteneciente a la étnica indígena.
7. **SOLICITAR**, el certificado de pertenencia étnica de la autoridad tradicional a la cual pertenece el menor **SALOMON CASTRO EPIAYU**.
8. **ORDENAR**, notificación a través de medio masivo de comunicación televisivo programa “ME CONOCES” con publicación de fotográfica, datos personales de la **NNA S.C.E** a la línea paterna y materna del mentado menor.
9. Notifíquese a la Procuradora 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, para lo de su competencia.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58. Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M Correo electrónico;

j01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-oral-delcircuito-de-riohacha>

Riohacha – La Guajira.

10. Notifíquese a la Defensora de Familia de esta ciudad para lo de su competencia.
11. Por secretaria, líbrese las comunicaciones que sean necesarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58. Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M Correo electrónico;
j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-oral-delcircuito-de-riohacha>
Riohacha – La Guajira.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58. Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M Correo electrónico;
j01pctofrio@ramajudicial.gov.co Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-oral-delcircuito-de-riohacha>
Riohacha – La Guajira.